

RESOLUCIÓN N° 440

“POR LA CUAL SE CONCLUYE Y ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023”.

-1-

Asunción, 15 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe Final de fecha 05 de diciembre del 2023, de la Comisión de Selección para Pasantías con Ayuda Económica; las Actas N°s 01/23 y 03/23, de la Comisión de Selección para Pasantías con Ayuda Económica; el Dictamen N° 1239/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación de Selección para Pasantías con Ayuda Económica, remite el Informe Final de fecha 05 de diciembre del 2023, de la Comisión de Selección para Pasantía con Ayuda Económica del SENAVE, en el cual se visualiza el resumen del llamado a Concurso para Pasantes con Ayuda Económica del 2023, junto con las documentales pertinentes y los resultados obtenidos en el marco del debido proceso.

Que, en virtud a lo establecido en el Anexo de la Resolución SENAVE N° 092/23 “*Por la cual se aprueba el Reglamento de Pasantías en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2023*” de fecha 21 de febrero del 2023, a través de los miembros que conforman el Comité de Becas y Capacitación, el SENAVE puede realizar el llamado a Concurso de Méritos para Pasantías con Ayuda Económica.

Que, por Acta de Reunión N° 01/23, en fecha 31 de octubre del 2023, el Comité de Selección, autorizo el llamado para Pasantías con Ayuda Económica en el SENAVE para cubrir vacancias existentes.

Que, una vez revisadas las documentaciones presentadas por los postulantes, se realizó la publicación de lista de admitidos y la convocatoria para la prueba escrita de conocimientos generales.

Que, el Comité de Selección validó los puntajes obtenidos por los postulantes en las diferentes etapas y su publicación en la web institucional.

Que, el listado de puntajes obtenidos fue publicado en la página web de la institución por el plazo reglamentado, durante este periodo se presentaron reclamos en relación al llamado a concurso, que fueron atendidos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ...440...

“POR LA CUAL SE CONCLUYE Y ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023”.

-2-

Que, según Acta N° 03/23, el Comité de Selección, en fecha 05 de diciembre del 2023 eleva a consideración de la Máxima Autoridad el listado de postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos y solicita la emisión de una resolución que concluya el llamado y adjudique de acuerdo con el listado de la mencionada acta. Asimismo, se menciona que dada la disponibilidad presupuestaria y renuncia de pasantes anteriores, se amplió a once vacancias.

Que, la Resolución SENAVE N° 092/23, en el Inc. g), Artículo 6° del respectivo Anexo, establece que una vez finalizado el plazo de la publicación de la lista final, el Comité de Selección elevará un informe a la Máxima Autoridad y solicitará la emisión de una resolución que adjudique el concurso a los postulantes, según el mérito, hasta cubrir todas las vacancias de pasantía, autorice el Pago de la Ayuda Económica y concluya el llamado a concurso.

Que, conforme al Reglamento de Pasantías Educativas con Ayuda Económica del SENAVE, se llevaron adelante, todos los procesos pertinentes para la efectividad del presente Concurso de Méritos, dándose cumplimiento a todas sus disposiciones, siendo correspondiente su cierre y adjudicación.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone en su Artículo 13: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: j) dictar el reglamento interno y el manual operativo; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”*.

Que, por Providencia N° 1523/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1239/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal para que la Máxima Autoridad Institucional, dicte la resolución concluyendo y adjudicando el llamado a Concurso de Méritos para Pasantía con Ayuda Económica en el SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2023.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONCLUIR el Concurso de Méritos para Pasantías con Ayuda Económica en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.



RESOLUCIÓN N° **440**

“POR LA CUAL SE CONCLUYE Y ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023”.

-3-

Artículo 2°.- ADJUDICAR el llamado a Concurso de Méritos para Pasantías con Ayuda Económica, a los siguientes:

ÍTEM	APELLIDOS	NOMBRES	C.I. N°
1	Casco Bernal	Venus Luján	5.434.479
2	Céspedes Cardozo	Adolfo Josué Salvador	5.285.930
3	Cardozo Brítez	Ana Paula	5.049.251
4	Candia Alcaraz	Paloma María	6.618.852
5	Ayala Espínola	Juana Valentina	5.434.088
6	Pérez Rodríguez	Junior Alfredo	5.525.850
7	Campos Sanabria	Juan Sebastián	5.509.957
8	Escobar Galeano	Rocío Mariel	6.009.394
9	Toledo Yambay	Quemil Tobias	5.353.978
10	Rolón Prous	Nara Shantal	4.429.531
11	López Arce	Daniel Sebastián	5.034.729

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato de pasantía, **con vigencia del 01 al 31 de diciembre del 2023**, y a proceder al pago de la ayuda económica, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones)**, por pasante.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión de Personas, a designar los lugares de pasantía, de acuerdo con el perfil e interés de cada pasante.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR **EMILIO SORIA MELO**
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
Secretario General

PS/mb/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



